



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00688095- -UNC-ME#FAUD Desaparición proyector

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 8967/2019 y 6515/2020 digitalizados bajo el N° de EX-2021-00688095- -UNC-ME#FAUD por el que el agente Daniel Alejandro BOSSIO informa la desaparición de un proyector multimedia del Aula Robles de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, sede Ciudad Universitaria; y,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha recabado el acta de denuncia y los informes correspondientes, conforme constancias incorporadas al Expediente.

Que por Resolución Decanal N° 262/2019 se autorizó la baja definitiva del bien patrimonial según solicitud de Baja N° 28/2019 emitida por Sistema Diaguita Módulo Patrimonio.

Que se anexan las pruebas correspondientes de los hechos sucedidos.

Que de conformidad a la normativa vigente en la materia, se requirió el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 2021- 68958, obrante a fojas 48, entendiéndose que, de compartirse la conclusión arribada, podrá la Sra. Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño dictar resolución en el sentido aconsejado y en los del Art. 153 inc. c del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la O.H.C.S. N° 09/12.

Que este Decanato comparte lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la no individualización de responsable alguno en los términos del Art.

153 inc. c del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la O.H.C.S. N° 09/12.

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

VF/JAO